Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N° 12 /2020

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA" ID N° 386253

Entre la Municipalidad de Villarrica domiciliada en Gral. Diaz entre Mcal. Lopez y Mcal. República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Dr. Gustavo Navarro Alcides Arza con Cédula de Identidad N° 1.667.074 y ABOG.ULISES BENÍTEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL con cedula de identidad N°3.415.855 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.D.R. Construcciones** con RUC N° **1.794.381-7**, domiciliada en la Calle Ita Pirú y José Berges, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por **Eduardo Agustín Duarte Rojas** con Cédula de Identidad N°**1.794.381**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecuciónde la obra **"REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA" ID N° 386253** cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**386253**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, convocado por Municipalidad de Villarrica, según resolución N° 3321/2020. La adjudicación fue realizada por la Intendencia Municipal Resolución N° 3345 y de la Junta Municipal N° 3230

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde lafecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es:
Lote 1. REPARACIÓN DE CUATRO AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2715 INMACULADA CONCEPCIÓN: **Gs. 169.437.058**
Lote 2. REPARACIÓN DE CINCO AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 847 DOÑA ESTHER CORREA DE GOROSTIAGA: **Gs. 278.958.537**
Lote 3. REPARACIÓN DE CINCO AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 5255 SAN MIGUEL: **Gs. 192.596.556**

Totalizando el monto de G. 640.992.151 (guaraníes seiscientos cuarenta millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y uno) IVA incluido., sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total IVA Incluido
lote 1:	**REPARACIÓN DE CUATRO AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2715 INMACULADA CONCEPCIÓN**					
1	72131601-002	Desmonte de tejas y maderamen sin recuperación	M2	223,3	51.633	11.529.649
2	72131601-007	Techado con tejas, tejuelones y maderamen nuevos	M2	223,3	374.533	83.633.219
3	72103003-001	Demolición de piso de baldosa calcárea existente con retiro de escombros	M2	64	34.296	2.194.944
4	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	M2	64	31.427	2.011.328
5	72131601-009	Carpeta para base de piso	M2	64	32.306	2.067.584
6	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico PI5 alto trafico	M2	64	127.927	8.187.328
7	72131601-009	Zócalo cerámico	ML	31	21.740	673.940
8	72131601-012	Pintura de tirantes y tejuelones (Color a definir)	M2	223,3	35.813	7.997.043
9	72131601-012	Pintura de paredes interior, exterior y pilares al látex	M2	860	40.790	35.079.400
10	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al esmalte sintético	M2	32	37.507	1.200.224
11	72131601-001	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica (reparaciones varias), incluye artefactos eléctricos conforme tipología Mec	GL	1	13.699.800	13.699.800
12	72131601-010	Colocación de vidrios 3mm	M2	1,8	170.333	306.599
13	72131601-013	Limpieza final y retiro de desechos	GL	1	856.000	856.000
		SUT TOTAL				**169.437.058**
lote 2:	**REPARACIÓN DE CINCO AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 847 DOÑA ESTHER CORREA DE GOROSTIAGA**					-
1	72131601-002	Desmonte de tejas, tejuelitas y machimbre del techo con recuperación de maderamen	M2	365	53.633	19.576.045
2	72131601-007	Techado con tejas y tejuelones nuevos y maderamen recuperados en 50%	M2	365	316.011	115.344.015

Ana Lucía Benítez Gómez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

3	72131601-004	Viga cumbrera de HºAº 0,18 x 0,40 y dados	M3	2,2	2.736.667	6.020.667
4	72131601-009	Carpeta para base de piso	M2	304,6	32.306	9.840.408
5	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico PI5 alto trafico	M2	304,6	127.927	38.966.564
6	72131601-009	Zócalo cerámico	ML	175	21.740	3.804.500
7	72131601-012	Pintura de tirantes y tejuelones (Color a definir)	M2	365	35.813	13.071.745
8	72131601-012	Pintura de paredes interior, exterior y pilares al látex	M2	1150	40.790	46.908.500
9	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al esmalte sintético	M2	30	35.240	1.057.200
10	72131601-001	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica (reparaciones varias), incluye artefactos eléctricos, conforme tipología MEC	GL	1	14.582.467	14.582.467
11	72131601-010	Colocación de vidrios 3mm	m2	4,7	170.333	800.565
12	72101510-005	canaleta y caño de bajada de chapa N° 26 desarrollo 33cm	ML	97	83.813	8.129.861
13	72131601-013	Limpieza final y retiro de desechos	GL	1	856.000	856.000
		SUT TOTAL				**278.958.537**
lote 3:	**REPARACIÓN DE CINCO AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 5255 SAN MIGUEL**					-
1	72131601-002	Desmonte de tejas, tejuelones y maderamen sin recuperación	M2	148	51.633	7.641.684
2	72131601-007	Techado con tejas, tejuelones y maderamen nuevos	M2	148	374.533	55.430.884
3	72131601-004	Viga cumbrera de HºAº 0,18 x 0,40 y dados	M3	1,2	2.736.667	3.284.000
4	72131601-010	Colocación de vidrios 3mm	M2	44	170.333	7.494.652
5	72131601-002	Envarillado en Z en grietas de paredes	GI	1	1.950.000	1.950.000
6	72131601-010	Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,80 x 2,10 con marco y cerradura	UNIDAD	3	1.428.833	4.286.499
7	72131601-010	Provisión y colocación de puerta de madera para boxes 0,60 x 1,50 con parantes	UNIDAD	2	847.000	1.694.000
8	72131601-008	Revoque interior de paredes	M2	143	48.705	6.964.815
9	72131601-008	Revoque de viga cumbrera	m2	8,2	74.855	613.811
10	72131601-012	Pintura tirantes y tejuelones (Color a definir)	M2	280	35.813	10.027.640
11	72131601-012	Pintura de paredes interior, exterior y pilares al látex	M2	1150	40.790	46.908.500
12	72131601-012	Pintura viga cumbrera	m2	8,2	49.133	402.891
13	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al esmalte sintético	M2	13,68	37.840	517.651
14	72103003-001	Demolición de piso existente con retiro de escombros	M2	114,5	33.796	3.869.642
15	72131601-009	Carpeta para base de piso	M2	114,5	32.306	3.699.037
16	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico PI5 alto trafico	M2	114,5	127.927	14.647.642
17	72131601-009	Zócalo cerámico	MI	52	21.740	1.130.480
18	72131601-010	Carpinteria metálica, ventanas tipo balancines	M2	7,5	380.933	2.856.998
19	72131601-009	Guarda obra alisado/ contrapiso 8cm	m2	18	78.667	1.416.006
20	72131601-001	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica (reparaciones varias), incluye artefactos eléctricos, conforme tipología MEC	GLOBAL	1	15.422.467	15.422.467
21	72103003-001	Demolición de piso existente con retiro de escombros - Aula pre-escolar	m2	14,4	33.796	486.662
22	72131601-009	Piso calcáreo en Aula Pre-escolar	M2	14,4	99.000	1.425.600
23	72131601-009	zocalo calcáreo en Aula Pre-escolar	MI	15	28.323	424.995
		SUT TOTAL				**192.596.556**
		TOTAL GENERAL				**640.992.151**

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Sitio donde se ejecutará la obra: ESCUELA BÁSICA Nº 2715 INMACULADA CONCEPCIÓN coordenadas: -25.842438, -56.221836, ESCUELA BÁSICA Nº 847 DOÑA ESTHER CORREA DE GOROSTIAGA coordenadas: -25.784942, -56.507452, ESCUELA BÁSICA Nº 5255 SAN MIGUEL coordenadas: -25.829823, -56.288213

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días calendario

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 210 (doscientos diez) días

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica

Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 30 mes de noviembre y año 2020.

ABG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

Eduardo Agustín Duarte Rojas
CONTRATISTA